



RESOLUCIÓN No. 561 DE 20    
 ( 25 SEP 2023 )

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un encargo y un nombramiento en provisional”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015 y en el numeral 1° del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004; y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000002046 del 5 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente doscientos veintidós (222) empleos, con cuatrocientos sesenta y cinco (465) vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., proceso de selección No. 821 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL – CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9555 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 24, identificado con código OPEC No. 72806, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante la Resolución No. 246 del 04 de junio de 2021, el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 24, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., fue provisto a través del encargo realizado a la señora GLORIA INÉS BERAJANO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.607.781.

Que el empleo del cual es titular de carrera administrativa la señora GLORIA INÉS BERAJANO RODRÍGUEZ, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., fue provisto a través del nombramiento en provisionalidad efectuado mediante la Resolución No. 398 del 03 de agosto de 2021, a la señora NUBIA CERQUERA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.576.339.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, establece:

*“Artículo 24. Encargo. Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido*

Gra 8 No. 10 - 65  
 Código postal 111711  
 Tel: 381 3000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
 Info: Línea 195



CO18/B583



ALCALDÍA MAYOR  
 DE BOGOTÁ D.C.  
 SECRETARIA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 561 25 SEP 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un encargo y un nombramiento en provisional”

*sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. (...)* (destacado fuera de la cita).

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, dispone:

*“(…) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)* (destacado fuera de la cita).

Que mediante Resolución No. 230 del 18 de mayo de 2023, este Despacho nombró en período de prueba al señor JOSÉ OMAR MORENO CASAS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.515.647, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 24, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 323 del 26 de junio de 2023, se derogó el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 230 del 18 de mayo de 2023, teniendo en cuenta la no aceptación del señor antes mencionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que atendiendo las normas que regulan la provisión de empleos de carrera, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., registró por medio del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la vacante definitiva del cargo con código OPEC número 72806.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) del Portal SIMO 4.0., mediante oficio con radicado No. 2023RE171101 registrado el 07 de septiembre de 2023, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles para el señor NESTOR WILLINGTON SAGANOME RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.850.634, quien ocupó la posición diecinueve (19) en la lista de elegibles conformada para proveer el empleo identificado con el Código OPEC No. 72806, denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 24, considerando para ello la derogatoria del nombramiento del señor MORENO CASAS, según se ha dicho.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que el señor NESTOR WILLINGTON SAGANOME RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.850.634, reúne los requisitos para ser nombrado en período de prueba en el empleo Auxiliar

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 561 25 SEP 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un encargo y un nombramiento en provisional”

Administrativo, Código 407, Grado 24, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que conforme al artículo 2.2.5.5.46 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, una vez terminado el encargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 24, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, la señora GLORIA INÉS BERAJANO RODRÍGUEZ deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular en carrera administrativa.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Nombrar en período de prueba al señor NESTOR WILLINGTON SAGANOME RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.850.634, en el empleo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 24, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Parágrafo 1°.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el señor NESTOR WILLINGTON SAGANOME RODRÍGUEZ, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

**Parágrafo 2°.** El período de prueba a que se refiere el presente artículo, tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a). De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; en el evento en que la evaluación no sea satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada, atendiendo a lo previsto por el artículo 41 de la Ley 909 de 2004.

**ARTÍCULO 2°:** Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 246 del 04 de junio de 2021, a la señora GLORIA INÉS BERAJANO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.607.781, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 24, de la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 561 25 SEP 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba, se termina un encargo y un nombramiento en provisional”

D.C., a partir de la fecha en que tome posesión el señor NESTOR WILLINGTON SAGANOME RODRÍGUEZ.

**ARTÍCULO 3º:** Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 398 del 03 de agosto de 2021, a la señora NUBIA CERQUERA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.576.339, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 11, de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la fecha en que tome posesión el señor NESTOR WILLINGTON SAGANOME RODRÍGUEZ.

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 5º:** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 6º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los señores (as) relacionados en los artículos 1º, 2º y 3º, a la Oficina de Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

**ARTÍCULO 7º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 25 SEP 2023

  
**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Proyectó: Karen Tatiana Chacón González - Contratista - Dirección de Talento Humano  
Revisó: Diego Fernando Fonnegra Vélez - Contratista - Dirección de Talento Humano  
Revisó: Luz Amalia Ahumada García - Contratista - Dirección de Talento Humano  
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz - Directora de Talento Humano (E)  
Revisó: Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL